

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 05001-31-10-007-2021-00392

Unión Marital de Hecho

Vencido el término del emplazamiento realizado a los herederos indeterminados del extinto OSCAR ORLANDO ALVAREZ MAZO y de todas las personas que se crean con derechos de intervenir en el presente juicio, se procede por el despacho a nombrar Curador Ad-Litem para que represente los intereses de los mismos dentro de este proceso, nombramiento que recae en el Dr. RAMIRO MORENO CORREA, quien se localiza en los Tel 301-227-32-69 y 314-719-90-90, correo electrónico ramiro1952@gmail.com.

Una vez posesionado el Curador Ad-litem, se ordena notificarle el auto admisorio de la demanda.

Como gastos de curaduría se fija la suma de Doscientos Mil Pesos (\$200.000), a cargo de la parte interesada.

Se insta a la parte actora para que proceda a comunicar el nombramiento al curador ad- litem designado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a90c0b1f14554ee09ac7b5a874d83ef1af8db500237c44ae661bb6cbfb89fe6**

Documento generado en 22/11/2021 09:50:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>